



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1152-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1584-08-2011 de fecha 23 de agosto de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 2328-2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor Manuel Eliézer Canel Urizar, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 243, con funciones en la colonia Ciudad Quetzal del municipio de San Juan Sacatepéquez, del departamento de Guatemala, quien renunció al cargo que venía desempeñando y en lugar del mencionado se autorice la contratación del señor Eddy Neftali Pirir Chajón, quien cuenta con la documentación completa y reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal para desempeñar las funciones en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el contrato administrativo No. 2328-2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor Manuel Eliézer Canel Urizar, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 243, con funciones en la colonia Ciudad Quetzal del municipio de San Juan Sacatepéquez, del departamento de Guatemala;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor Eddy Neftali Pirir Chajón, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 243, con funciones en la colonia Ciudad Quetzal del municipio de San Juan Sacatepéquez, del departamento de Guatemala, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-02-101-11-022-243, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de agosto de dos mil once.

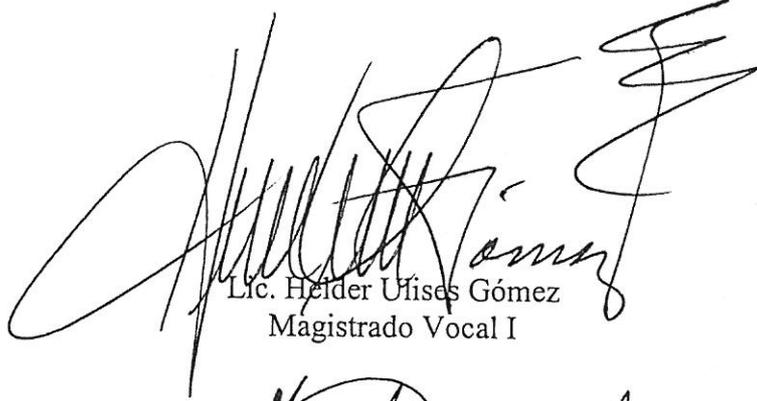
COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

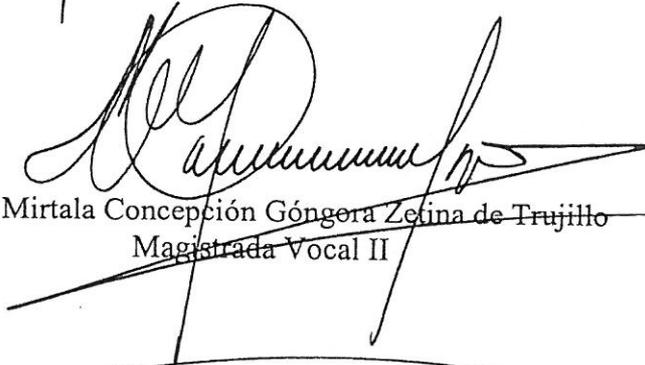




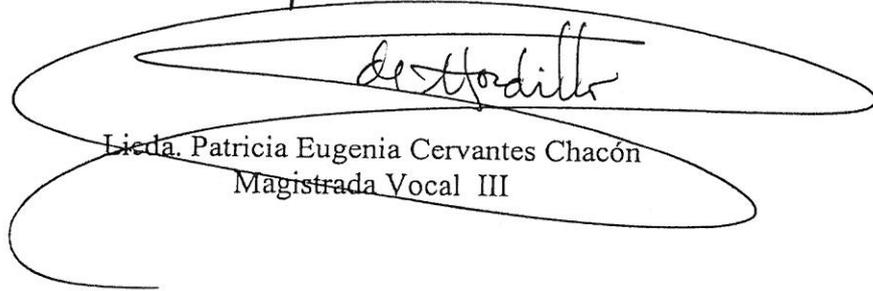
*Tribunal Supremo Electoral*



Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General